



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: Aval Extensión e Investigación - IPET 1

VISTO:

La Resolución N.º 1812/2003, N.º 1063/2013 y N.º 0712/2015 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, la Disposición N.º 051/2013 y N.º 069/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y los Proyectos de Extensión e Investigación remitidos por el Instituto Provincial de Educación Terciaria N.º 1 de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.º 1812/2003 autoriza la implementación de acciones de Extensión y define los requisitos que deben implementarse para su presentación ante la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que por Disposición N.º 051/2013 se reglamentaron los requisitos fijados por la Resolución N.º 1812/2003;

Que las Resoluciones N.º 1063/2013 y N.º 0712/2015 establecen que las funciones del Sistema Formador y de la Formación Docente, como parte constitutiva del nivel de Educación Superior, serán prioritariamente la Formación Docente Inicial Institucionalizada, la Formación Docente Continua, el Apoyo Pedagógico a Escuelas, la Extensión y la Investigación Educativa y Artística, produciendo saberes específicos y especializados;

Que a través de la Disposición 069/2013 se reglamentan las acciones de Investigación de los Institutos de Formación Docente de la jurisdicción, estableciendo los lineamientos, pautas y estructura para la presentación de proyectos de Investigación y sus correspondientes informes de avance y finalización;

Que el Instituto Provincial de Educación Terciaria N.º 1 de Neuquén remite Proyectos de Extensión e Investigación para su Aval correspondiente;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior elaborar el informe sobre la adecuación a las normativas vigentes de los proyectos de Extensión e Investigación elevados y emitir Aval en los casos que correspondan;

Que por la Resolución N.º 1455/2018 se implementa la notificación electrónica en el ámbito del Consejo Provincial de Educación en el marco de la Ley 3002 y la Resolución N.º 0128/2016 de la Secretaría de Gestión Pública y se dispone que las comunicaciones y notificaciones en el ámbito del Consejo Provincial de Educación se efectuarán en la casilla de notificación electrónica establecida por la Resolución N.º

0128/2016 de la Secretaría de Gestión Pública;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

1º) OTORGAR Aval al Proyecto de Extensión “Curso en Resolución Alternativa de Conflictos, Negociación y Abordaje de la Investigación. Nivel I Curso Introductorio” elevado por el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, cuyo informe integra el Anexo I adjunto de manera digital a la presente norma.

2º) ESTABLECER, que el proyecto de Investigación del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 que integra el Anexo I de la presente norma se adecua al marco normativo vigente.

3º) REGISTRAR, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor en la Casilla de notificación electrónica, conforme a la Circular N° 002/2019 DPES y el Artículo 3º de la Resolución N° 1455/2019. Cumplido, **ARCHIVAR**.